"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

COMUNICADO N° 035-2016-SANIPES/SDSA

REAPERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 011-SAM-02-B LA BOQUITA DE LA ZONA 011 BAHÍA SAMANCO A LA EXTRACCIÓN DE CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*)

Señores:
CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ANCASH
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Plan de Contingencia N°013-2016-SANIPES/SDSA por resultados positivo en Biotoxinas Lipofílicas en el monitoreo realizado el 29 de Abril de 2016, efectuado en el área de producción **011-SAM-02-B,** denominada La Boquita, ubicada en la zona **Bahía Samanco**, habiéndose realizado dos corridas los días 02 y 05 de Mayo de 2016, en cumplimiento con la Norma Sanitaria vigente y de acuerdo con los reportes rápidos[1], se evidencian **dos resultados consecutivos NEGATIVOS** para Biotoxinas Lipofílicas en las muestras obtenidas del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus).*

Por lo tanto, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la **REAPERTURA** del área **011-SAM-02-B** La Boquita a la extracción del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus)* a partir del 07 de Mayo del 2016, hecho que fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.

Surquillo, 10 de Mayo del 2016.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL(e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

[1]Reporte Rápido LABORATORIOS SANIPES N° EACI-0027-440-16, N° EACI-0030-455-16 y Reporte rápido Laboratorios Acuícolas 172.